

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VIGO

*Edicto*

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.697/1984, ejecución número 121/1985, a instancia de doña María Dolores Mateo Filgueira y otros, contra el demandado don Eduardo Quinzán Pardo, sobre despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 20.109.700 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, 4º, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1986; en segunda, el día 27 de enero de 1987, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 22 de febrero de 1987, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaran en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cessionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Cuenta número 3.345/9 del Banco Hispano Americano, Puerta del Sol, 5, Vigo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En

este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en la tercera de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, de pedir adjudicación o administración de los bienes, en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Respecto a la subasta de los derechos de traspaso de locales de negocio, se pone en conocimiento de posibles postores que se notificará de oficio al arrendador la mejor postura obtenida en subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días preceptuado en los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, de conformidad con los artículos 32 y 38 de la referida Ley, destinándolo durante ese tiempo, al menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Obran en autos, para examen de posibles compradores, contratos de arrendamiento referentes a los derechos de traspaso que se subastan.

Los bienes embargados se encuentran depositados en travesía de Vigo, 488, Vigo, siendo el depositario judicial don Eduardo Quinzán Pardo, con el mismo domicilio.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular, en este procedimiento y al público, en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.-El Secretario.

#### Relación de los bienes objeto de subasta

##### Materiales de oficina:

Una máquina de escribir «Olivetti» Editor 30, número 131015960, con mesa soporte «Involca»: 65.000 pesetas.

Una calculadora «Logos» 41 PD, número 8245889: 38.000 pesetas.

Una caja fuerte «Amadeo Depritt», empotrada en la pared: 30.000 pesetas.

Un radiador eléctrico «Garza» de 200 vatios: 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho de 2 x 0,75 x 0,75 metros, con ala lateral y cuerpo anexo de cajones móvil: 45.000 pesetas.

Un mueble librería a juego con la mesa anterior, con estantes y cajones, de 2 x 0,50 x 1 metro: 25.000 pesetas.

Dos sillones con ruedas y apoyabrazos, tapizados en skay negro: 24.000 pesetas.

Un sillón giratorio de dirección, tapizado en skay rojo: 6.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa «Fase»: 2.500 pesetas.

Dos estanterías metálicas de un cuerpo: 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Línea 90, número 1222170: 16.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti» Logos 55, número 3621678: 35.000 pesetas.

Tres archivadores de tres cajones, metálicos, de 1 x 0,40 x 1,10: 18.000 pesetas.

Una mesa de oficina con cajonera a la izquierda de 1 x 0,60 x 0,70: 6.000 pesetas.

Una mesa de oficina con cajonera a la derecha de 1 x 0,60 x 0,70: 6.000 pesetas.

Un fichero metálico «AF» de 0,73 x 0,70 x 0,40: 8.800 pesetas.

Dos armarios metálicos «AF» de 2 x 1 x 0,47: 16.000 pesetas.

Un mueble metálico de oficina de 1,20 x 1,75 x 0,45: 8.900 pesetas.

Un radiador eléctrico de 200 vatios «Corcho», sin número: 10.000 pesetas.

Un equipo de música, compuesto por sintonizador de radio y amplificador, «Zenith» AR Systems: 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir «IBM» de bola de color rojo, en uso: 58.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti» Logos 59, número 37090608: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Línea 90, número 132202: 16.000 pesetas.

Una máquina facturadora «Olivetti» P 203, sin número de identificación: 130.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Editor 140, número E 136076384: 35.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti» Logos 58, número 0105426: 25.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti» Logos 58, número 127662: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicón 93, número E 131209317: 19.000 pesetas.

Una mesa de oficina de formica de 1,85 x 0,84 x 0,73: 6.000 pesetas.

Una mesa de oficina de formica de 1,23 x 0,70 x 0,63: 6.000 pesetas.

Un radiador eléctrico «Garza», de aceite «Vasenol»: 16.000 pesetas.

Un archivador de 0,78 x 0,65 x 0,40: 5.000 pesetas.

Un archivador de 0,78 x 0,65 x 0,40: 5.000 pesetas.

Un sillón tapizado en paño azul: 4.500 pesetas.

Tres sillas metálicas tapizadas en paño blanco: 9.000 pesetas.

Un aparato ventilador de pared «Taurus»: 3.000 pesetas.

Una lámpara de flexo de mesa «Fase»: 2.000 pesetas.

Una mesa de juntas, blanca, de 2,10 x 1 x 0,70: 8.800 pesetas.

Una mesa blanca con ala lateral, de dos cajones, de 1,50 x 0,75 x 0,65: 6.000 pesetas.

Tres sillas metálicas tapizadas en paño color naranja: 9.000 pesetas.

Un sillón tapizado en skay negro, con ruedas: 4.500 pesetas.

Un radiador eléctrico «Solthermic», sin número, de 150 vatios: 12.000 pesetas.

Un armario metálico de 1,95 x 1 x 0,45: 8.000 pesetas.

Un mueble de madera, de centro, de tres cuerpos de 1,55 x 1,72 x 0,40: 5.500 pesetas.

Derechos de traspaso de los locales comerciales que a continuación se mencionan:

1º Local sito en plaza de Argüelles, 6, bajo y primer, de 385 metros cuadrados. Tasado en 6.500 pesetas.000 pesetas.

2º Local en plaza de Argüelles, 8, de 119 metros 50 decímetros cuadrados. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

3º Local sito en calle Urzaiz, 200, de 150 metros cuadrados. Tasado en 3.700.000 pesetas.

4º Local sito en Gran Vía, 19, de 152 metros cuadrados. Tasado en 4.700.000 pesetas.

Vigo, 11 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.260-E (84498).

#### ZARAGOZA

##### *Edictos*

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio, números 9.491/1982 y 2.432/1983, seguido contra don Antonio Galdón Aíbar, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una casa en construcción, compuesta de planta baja y dos elevadas, sita en la calle La Virgen, 57, de esta localidad. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca «Land Rover», modelo 109 Diesel, matrícula HU-8364-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Total: 6.200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Nueva, 1, Nonaspe, bajo la custodia de doña Isabel Redondo Freixa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de enero, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—19.264-E (84502).



Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de exhorto 179/1985, seguido contra «Lipoquímicas Reunidas, Sociedad Anónima», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Parcelas números 51 y 56 del polígono industrial denominado «Malpica Santa Isabel», en Zaragoza, que ocupan una extensión global de 25.808 metros cuadrados, con fachadas a las calles A, E y F. Inscripciones en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 870, libro 248 de la sección tercera, folio 31, finca número 15.001, inscripción primera. Valoradas en 38.844.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de enero, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primer.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—19.265-E (84503).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### *Edictos*

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 682/1985, se sigue procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Marín Pérez, doña María Dolores Rivero Soria, don Félix Marín Pérez, doña María Nieves Díaz Rico, don Inocencio Galeano Cerro y doña María del Carmen Marín Pérez, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda y que después se dirán, propiedad de los cuatro primeros demandados, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 13 de enero, 9 de febrero y 4 de marzo, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes fincas:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Una séptima parte pro indiviso en cada una de las siguientes fincas:

1. Finca especial primera.—Planta sótano del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Dieciocho de Julio, con vuelta a República de Bolivia. Tiene una superficie construida de 398 metros 62 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 374 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene su entrada en rampa por la calle República de Bolivia, y linda: Con orientación por la derecha, Evaristo y Antonio Rodríguez Tomás; izquierda, calle Dieciocho de Julio, y espalda, edificio «Carol». Valorada en 2.950.000 pesetas.

2. Finca especial segunda.—Local comercial planta baja, integrado en el edificio sito en Hellín, calle Dieciocho de Julio, con entrada también por la de República de Bolivia; con 5 metros 50 centímetros de fachada a esta calle y 5 metros 80 centímetros a la primera. Tiene una superficie construida de 277 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, entrando por la calle Dieciocho de Julio: A la derecha, con plaza de garaje de las viviendas de tipo A; izquierda, edificio «Carol», y espalda, Evaristo y Antonio Rodríguez Tomás y porción del local que se describe, que sale a la calle República de Bolivia, la que por su derecha, entrando, linda con los expresados señores Rodríguez, y por la izquierda, entrada del edificio y caja de escaleras. Valorada en 2.950.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—7.191-3 (84514).

#### ALMANSA

##### *Edictos*

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 164/1983, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Santiago Zafra Moreno, don José Zafra Moreno y don Juan Sanz Colomer, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Nuda propiedad de un local comercial en planta baja derecha, destinado a local comercial y con acceso propio desde la calle. Su superficie construida, 233,30 metros cuadrados. Según frente de la fachada principal, linda: Derecha, Fernando García Huerta y otro; izquierda, local comercial, izquierda o finca 2 del edificio, y fondo, Juan Sanz Penalva. También linda por la izquierda, derecha y frente, con zaguán y hueco de la escalera del portal número 1, en calle Norias.

56. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 268, folio 224; finca 18.134, inscripción cuarta.

2. En Almansa, calle Corredera, 72, edificio o posada. Local comercial planta baja, que es el de la derecha según fachada del edificio. Su superficie, 144 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene acceso propio desde la calle. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, el local comercial formado por segregación o portal número 1 bis; izquierda, porción número 2 o local comercial en esta misma planta, que es el de la izquierda, y fondo, Josefa Colomer Sancho. Todo él está cubierto y linda además, menos por su espalda o izquierda, con portal de acceso a las viviendas. Inscrito al libro 308, folio 85, finca 23.115, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corredera, 15, de esta ciudad, y hora de las once de la mañana del día 9 de abril de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y que es el de 6.500.000 pesetas, la primera, y 6.000.000 de pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 8 de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio, a las once horas de la mañana, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Almansa a 29 de octubre de 1986.-El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.-La Secretaría.-5.259-D (84472).

★

Don José Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 43/1985, a instancias de la Entidad «Curtidos Codina, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana María Medina Valles, contra la Entidad «Querrien, Sociedad Limitada», domiciliada en Almansa, calle Bonete, número 5, y contra don Enrique Martínez Pradas, vecino de Almansa, carretera de Madrid, número 3, 22.<sup>0</sup> derecha, en reclamación de 2.002.620 pesetas de principal y 850.000 pesetas de intereses legales y costas, en cuyo autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días y por precio de 6.803.500 pesetas, en que han sido valorados pericialmente los bienes muebles e inmuebles embargados, y cuyas subas-

tas se celebrarán, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1987 y hora de las diez treinta la primera; el día 16 de febrero de 1987 y hora de las diez treinta, la segunda, y el día 16 de marzo de 1987 y hora de las diez treinta horas, la tercera, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes; para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en las dos primeras.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes a que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a comparecer a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que si se solicitare, podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un coche marca «Citroën», modelo BX, matrícula AB-0261-G, color gris, valorado en 600.000 pesetas.
2. Una máquina de grabar adornos en suelas y tacones, marca «Rona», modelo N-74, número 84.152, valorada en 50.000 pesetas.
3. Carros, tres, para llevar 50 pares, valorados en 120.000 pesetas.
4. Una máquina columna, marca «Alfa», modelo 184, número 123.581, valorada en 180.000 pesetas.
5. Una máquina de conformar en caliente y frío, marca «Rona», valorada en 120.000 pesetas.
6. Una máquina de recortar plantas marca «Rona», valorada en 70.000 pesetas.
7. Una máquina de rebatir, marca «Bawz», valorada en 80.000 pesetas.
8. Una máquina cabina de disuminar por cortina de agua, marca «Mercury», valorada en 70.000 pesetas.
9. Una máquina de clavar tacones, número 420, valorada en 125.000 pesetas.
10. Un compresor de 5,5 CV, marca «Mercury», valorado en 200.000 pesetas.
11. Una vía con dos curvas, valorada en 60.000 pesetas.
12. Un activador marca «Mego», valorado en 100.000 pesetas.
13. Una máquina de desvirar, marca «imo», valorada en 115.000 pesetas.
14. Una máquina de pegar, marca «Banz», valorada en 175.000 pesetas.
15. Una máquina de cardar montado, marca «Rona», número 10.726, valorada en 550.000 pesetas.
16. Un embarrado de limpieza, valorado en 40.000 pesetas.
17. Una máquina de planchar, marca «Gil Riera», valorada en 145.000 pesetas.
18. Un bombillo de apomazar, valorado en 50.000 pesetas.
19. Una máquina de sacar hormas, valorada en 130.000 pesetas.
20. Vivienda sita en Almansa, calle carretera de Madrid, número 3; de 127,45 metros cuadrados. Inscrita al libro 300, folio 21, finca 22.462 del

Registro de la Propiedad de Almansa, valorada en 3.823.500 pesetas.

Total: 6.803.500 pesetas.

Dado en Almansa a 30 de octubre de 1986.-El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.-La Secretaría.-7.190-3 (84513).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Ejecutivo letras de cambio número 1811/1984, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Pinares de Tordesillas», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 9 de enero, a las once treinta, y por el precio de su valoración, 7.050.000 pesetas; el día 11 de febrero, a las once treinta, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el 11 de marzo, a las once treinta, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de subasta y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, pinar en término de Tordesillas, al sitio de la China, de 47 hectáreas 10 áreas 16 centíáreas. Linda: Al norte, pinares de don Nazario Fraile, doña María del Carmen Guicochea Díez Libiada y don Melenio Calvo Criado; este, carretera de Nava a la de Burgos a Portugal y pinares de Armesio Fernández Rodríguez; oeste, pinares de don Melenio Calvo Criado, don Santiago de la Cruz Cayo García, don Miguel Pérez, don Guillermo Vázquez, don Antonio Trigos,

doña Ciriaca Gálvez, don Eugenio Castellanos, don Pedro García, doña Luisa Gutiérrez y otros; sur, camino de Nava del Rey y pinares de herederos de Dionisio Fraile Galmido y doña Paula Mata. Además, al sur y oeste, con finca formada por división que se reservan los hermanos Uribe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al folio 148 del tomo 1.283, finca número 14.748.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—17.714-C (84135).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 620/1985-2<sup>a</sup>, instados por el Procurador don L. M. Mundet Sugranyes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Alberto Torrella Canadell, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la segunda el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, y para la tercera el día 22 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno de figura irregular, dentro del cual existe una casa de campo denominada «Mas Arroser», con sus dependencias, que ocupa unos 125 metros cuadrados; una era y jardín y dos aljibes, que constituyen las subparcelas g) y h) del catastro, que recogen el agua de la mina y pozo, existentes en la propia finca. El terreno mide 21 áreas 79 centíreas, o sea, 2.179 metros cuadrados; está sito en el término municipal de San Pol de Mar, lugar llamado «Mas Arroser»; integra las subparcelas D, E y F de las parcelas 18, 73 y 74 del catastro topográfico parcial. Y linda: Por el norte, sur y oeste, con resto de la finca de que ésta se separa, o sea, con finca de «Promotora Inmobiliaria San Pol, Sociedad Anónima», y por el este, con finca de don Juan Busquets George.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 566 del archivo, libro 24 de San Pol, folio 148, finca 1.925.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Barcelona, 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.981-A (84394).

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 28 de octubre de 1986, página 36161, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1...», debe decir: «Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11...».

#### BURGOS

##### Cédula de notificación, citación y plazo de presentación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Burgos y su partido en providencia dictada con esta fecha en autos de medidas provisionales de separación, número 288/1986, promovidos por Josefa Fontenlos Lourido, contra José María Dosil Martínez, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido era calle Nojoruza, 17, 5.<sup>o</sup>, de Baracaldo (Vizcaya), actualmente en ignorado paradero, cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado se cite a dicho demandado para que el próximo día 10 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a la comparecencia prevenida por la Ley, en legal forma, asistido de Letrado y Procurador que se encarguen de su defensa y representación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, en autos de separación matrimonial seguidos ante este Juzgado al número 267/1986, promovidos por Josefa Fontenlos Lourido, se ha acordado se emplace al mencionado demandado don José María Dosil Martínez, hoy en ignorado paradero, para dentro de veinte días siguientes a la publicación del presente, se persone en los autos y comparezca en legal forma, por medio de Letrado y Procurador que se encarguen de su defensa y representación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que conste y sirva de citación y plazo de presentación en los respectivos procedimientos, números 288/1986 y 267/1986, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Burgos a 18 de octubre de 1986.—El Secretario.—19.267-E (84555).

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en el expediente número 464/1986 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Ramona de los Angeles Ibáñez Reoyo, con domicilio en esta ciudad, avenida Sarrijo, 15, octavo, y dedicada a como viuda de don José Alvarez Fernández, titular de «Peletería Alvarez», y como única y universal heredera del mismo, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Félix Miguel Saiz Rodrigo, don Jaime Ransanz Lafuente, y a la acreedora representante de Banco Popular Español, con un activo de 17.148.233 pesetas, y un pasivo de 16.323.488 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Burgos, a 28 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.812-C (84572).

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña María del Pilar de la Oliva Marrades, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 544/1984, instados por la Procuradora doña María Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Arteyse, Sociedad Anónima», y otros, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, dentro del plazo fijado por la ley; los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta se celebrará el día 29 de diciembre de 1986, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1987, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 2 de abril de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta, para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de «Arteyse, Sociedad Anónima»:

1. Solar en Onda, partida del Colador, de 1 hectárea 80 áreas 27 metros cuadrados, sobre el cual había construida una nave industrial de 1.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal, libro 183, folio 234, finca registral 16.919. Valorada en 17.100.000 pesetas.

2. Rústica. Finca plantada de olivos, sita en Onda, partida del Colador, de 12 áreas. Inscrita en el Registro de Villarreal, libro 70, folio 220, finca 7.788. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Rústica. Finca plantada de olivos, sita en Onda, partida del Colador, de 22 áreas 33 metros cuadrados. Inscrita al libro 104, folio 117, finca registral 10.701. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Propiedad de Francisco José Clemente y Carmen Castelló:

1. Urbana. Vivienda número 9, sita en Bechi, Camino Viejo de Nules, de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal, libro 65, folio 168, finca 5.646. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda II, sita en Onda, calle Villarreal, sin número, de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal, libro 157.

folio 228, finca registral 15.113. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa. Urbana. Edificio planta baja y primer piso, sito en Onda, calle Alcira, sin número, de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad libro 149, folio 92, finca 10.257. Valorada en 400.000 pesetas.

#### Propiedad de Joaquín Centelles Agustina:

1. Rústica. naranjos, sita en Onda, partida de Benavar, de 24 áreas 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 43, folio 233, finca 5.667. Valorada en 900.000 pesetas.

2. Rústica. Naranjos, sita en Onda, partida Benavar, 24 áreas 69 metros cuadrados, digo 8 áreas 31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 257, folio 43, finca 22.629. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Turismo marca «Renault» 7-TL, matrícula TE-9670-A. Valorado en 150.000 pesetas.

#### Propiedad de José Manuel Gual y Angeles Pallarés:

1. Urbana. Apartamento número 45, de la urbanización «El Faro», sito en la avenida Ferrandis Salvador, sin número, de Benicasim, 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Castellón, libro 52, folio 212, finca número 5.463. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Turismo marca «Renault» 18-GTS. CS-4120-K. Valorado en 500.000 pesetas.

#### Propiedad de Miguel Castelló y María Dolores Morro:

1. Urbana. Vivienda número 3, sita en Onda, calle Doctor Fleming, 2, de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 263, folio 163, finca número 21.572. Valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa. Urbana. Edificio de planta baja y primer piso, sito en Onda, calle Alcira, sin número, de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal, libro 149, folio 92, finca registral número 10.257. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Turismo marca «Renault» 18-GTS, matrícula CS-9682-I. Valorado en 400.000 pesetas.

#### Propiedad de Pedro Martínez y María Castelló:

1. Una tercera parte indivisa. Urbana. Edificio de planta baja y primer piso, sito en Onda, calle Acira, sin número, de 79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 149, folio 92, finca 10.257. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María del Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—17.811-C (84571).

#### CORDOBA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 12 de 1986, a instancia de don Sebastián Gómez Legrán, mayor de edad, casado, pensionista, con domicilio en Córdoba, calle Acería Tomás de San Martín, 31, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra doña Esperanza Hidalgo Gutiérrez, que actualmente se encuentra en domicilio desconocido, por la presente se emplaza a dicha demandada para que dentro del plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador,

y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 11 de noviembre de 1986.—El Secretario, Francisco Pulido Montes—19.099-E (84181).

#### DENIA

##### Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59/1982, se siguen autos de menor cuantía por la Comunidad de Propietarios del edificio «Pla», de Calpe, representada por el Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, contra D. P. A. Reffit, en reclamación de 306.332 pesetas por principal y costas, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta por primera vez, término de veinte días y tipo de licitación el de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de diciembre próximo y hora de las once y en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas cantidades se devolverán, excepto al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación y como parte del precio.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, o sea, el de su avalúo.

Tercera.—Los licitadores podrán reseñarse la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suprir título, a instancias del actor, y por lotes separados.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el día 20 de enero próximo, a la misma hora y lugar que la anterior.

Séptima.—Y en el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco se presentaran postores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de febrero, hora de las once y Sala Audiencia de este Juzgado.

Octava.—Las demás previstas por la Ley.

Los derechos que le puedan corresponder al demandado sobre los siguientes bienes:

Apartamento en la planta cuarta, señalado con el número 138 del edificio «Pla», de Calpe. Su valor, 2.500.000 pesetas.

Sobre el apartamento estudio situado en el mismo edificio que el anterior, en su cuarta planta, señalado con el número 110. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Y los derechos igualmente que se tenga sobre el apartamento estudio en la cuarta planta del edificio «Pla», de Calpe, señalado con el número 12-A. Su valor, 1.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—17.753-C (84202).

#### HUELVA

##### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1985, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Santiago Duclos López, vecino de Sevilla, calle San Juan de Dios, número 7, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Segunda subasta: El próximo día 10 de enero, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierto y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 10 de febrero, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Rústica. Suerte de tierra de secano e indivisible al sitio La Lobera y Agua de Verano, término de San Bartolomé de la Torre, de cabida 4 hectáreas 82 áreas 90 centíreas. Linda: Al norte, carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana; sur, parte que se segregó y vendió a Francisco Castaño Feria; este, herederos de Juan Vázquez Macías, y oeste, herederos de Manuel Julián y otra de Martín Martín. Inscrita al tomo 1.288, libro 17, folio 59, finca número 676, inscripción tercera. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de noviembre de 1986.—El Secretario.—7.188-3 (84511).

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 85/1986, seguidos a instancia del Procurador don José López, en nombre y representación de «Suministros Ibiza, Sociedad Anónima», seguidos contra «Promota, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 524.867 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado

en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 23 de febrero y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 25 de marzo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Porción de tierra remanente de la finca titulada Can Puca, también conocida por S'Hort den Valle, término municipal de San José. Inscrita al tomo 1.130, libro 214 de San José, folio 65, finca 172-N; con una cabida de 8.485 metros cuadrados. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de octubre de 1986.-El Juez, Juan Carlos Torres Ailhau.-El Secretario.-17.778-C (84478).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 204/1984-D, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don José María Ortiz Garrido y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 8 de enero de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará;

Segunda subasta: El 4 de febrero de 1987. En esta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación; de darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará;

Tercera subasta: El 2 de marzo de 1987. Será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de suerte de tierra en el pago de Tocina, término de Jerez de la Frontera, con cabida de una hectárea y cinco áreas. Inscrita al tomo 1.094, folio 30, finca 4.691, inscripción primera. Tasada en la suma de 1.250.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la vivienda situada en la planta segunda, alta, interior, tipo B, del edificio en calle Escuelas, 21, de esta ciudad; de 98 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.116, folio 149, finca 17.795, inscripción primera. Tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Referidos inmuebles son propiedad de los demandados don José María Ortiz Garrido y doña Ana Pan Cantizano.

Una mitad indivisa de suerte de tierra en el pago de Tocina, término de Jerez de la Frontera, con una cabida de una hectárea cinco áreas. Inscrita al tomo 1.094, folio 30, finca 4.691, inscripción primera. Tasada en la suma de 1.250.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la vivienda situada en la planta segunda, alta, interior, tipo B, del edificio en calle Escuelas, 21, de esta ciudad; de 98 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.116, folio 149, finca 17.795, inscripción primera. Tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Referidos bienes son propiedad de los demandados don Bernabé Gutiérrez Cabeza y doña María Paz Cantizano.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.-El Secretario.-17.790-C (84489).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 705 de 1986 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Gestal Peirallo,

nacido el 26 de octubre de 1898, en La Coruña, hijo de Nicolás y Emilia, el cual se incorporó a filas en el año 1921 con destino a África, sin que desde entonces se tenga noticias del mismo, habiendo instado el expediente doña Emilia Teijo Gestal, vecina de La Coruña.

Dado en La Coruña a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-6.890-2 (80492).

y 2.<sup>a</sup> 22-11-1986

#### MADRID

##### Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 674 de 1980, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de «Porcelanas de Levante, Sociedad Anónima», que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Requena y sus respectivas Salas-Audiencias el día 12 de diciembre de 1986, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 60.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Chiva, kilómetro 318 de la carretera de Madrid-Valencia (fábrica).-Conjunto de edificios de una y dos plantas destinados a fábrica denominado «Porcelanas de Levante», en el kilómetro 318 de la carretera Madrid a Valencia. Dicho conjunto está compuesto por los siguientes edificios: Edificio de oficinas generales, edificio de viviendas, caseta báscula, edificio de instalaciones sanitarias para aseo del personal obrero, naves de fabricación y edificaciones para los servicios técnicos. Dicho conjunto de edificios está construido sobre la siguiente finca: 12 hectáreas 18 áreas y 19 centíreas de tierra de secano campa, en término de Chiva, partida de Pahilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-17.774-C (84383).

**Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,**

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.674 de 1982, se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Emilio González de San Román y doña Rosario Osborne Domécq a la seguridad de un préstamo de 2.000.000 de pesetas, sobre enajenación de la siguiente finca hipotecada.

En el Castillo de los Guardas (Sevilla), rústica denominada «Despeñadero». Suerte de tierra denominada del Despeñadero, de monte bajo, Malaprieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.285, libro 111, folio 154, finca 6.646, inscripción quinta.

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días de antelación el doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid y en el de Sevilla a quien corresponda, señalándose en día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana. Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de valoración, se señala el día 8 de enero próximo y hora de las once de su mañana. Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-Si se admitieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.-La consignación del precio se verifica a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.-Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.775-C (84384).



**La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,**

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado bajo el número 363/1985, a instancias del Procurador señor Olivares de Santiago, en representación del comerciante social «Abella e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Vallandes, 10, 1º A, con fecha 20 de octubre actual se ha dictado auto aprobando la modificación de convenio propuesto en la Junta general de acreedores por el Banco Herrero, consistente en la liquidación del patrimonio de la suspensa para su producto satisfacer los créditos relacionados en la lista definitiva de acreedores, bajo el control de una Comisión de vigilancia integrada por el Banco Pastor, Banco Herrero y don Jesús Ferrer Lariño. Dicho convenio fue aprobado por la totalidad de acreedores asistentes a la Junta, que representaban más de las tres cuartas partes del pasivo.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid a 28 de octubre de 1986.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-17.629-C (83829).

#### Cédula de requerimiento

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de la finca, con el número 1.129 de 1980, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que ha sustituido al Banco de Crédito a la Construcción, contra don Juan Antonio González Herrero, en ignorado paradero, y con domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en Oviedo, Nueva Vía de Penetración, número 17, primero derecha, y por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular de este Juzgado, se ha acordado requerir al deudor, don Juan Antonio González Herrero, a fin de que en término de diez días satisfaga al Banco acreedor la cantidad de 74.286 pesetas, a que asciende al préstamo de referencia, con más los intereses, costas, intereses de demora y gastos.

Y para requerir a don Juan Antonio González Herrero, a los fines y término anteriormente expresados, expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1986.-El Secretario.-17.702-C (84124).

#### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 851/1986, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de Jacobo García-Nicto Fina, contra doña Rafzia Zakaria Ahmeo Youssef, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 90.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo de 67.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 19 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Un chalet de dos plantas sito en la urbanización «Prado Largo», parcela 57, en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fachada a la calle del Chopo, sin número, de diversas habitaciones, con sus correspondientes baños y aseos, salón, biblioteca, cocina, «office» y dependencias del servicio, siendo todos los materiales empleados de primera calidad. La parcela sobre la que se está construyendo afecta la forma de un polígono irregular. Mide una superficie aproximada de 5.487,30 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa una superficie aproximada de 390 metros cuadrados en planta baja y 144 metros cuadrados en planta primera, destinándose el resto de la parcela a zonas ajardinadas y de recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección primera, tomo 415, libro 408 de Pozuelo, folio 135, finca número 14.917.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-17.784-C (84483).



**Doña Begoña Guardo Lasso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,**

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas, con el número 897/1986, a instancia de «Grupo Español de Comercio Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra «Promotora Castellana Inmobiliaria, Sociedad Anónima», domiciliada también en Madrid, sobre solicitud de convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad demandada, en los que por providencia de 7 de noviembre actual se ha acordado publicar el anuncio de esta convocatoria al menos con quince días de antelación, en la forma que prevé el artículo 53 de la L.S.A. en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», para cuyo acto se ha señalado los días 10 y 11 de diciembre de 1986, a las diecisiete horas, en la sede de la Entidad «Promotora Castellana Inmobiliaria», en el paseo General Martínez Campos, número 42, de Madrid, con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1985.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.-Ratificación o renovación, en su caso, del Órgano de Administración de la Sociedad.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1986.-La Magistrada-Juez, Begoña Guardo Lasso.-El Secretario.-18.041-C (86182).

#### MONFORTE DE LEMOS

##### Edicto

**Don José Manuel Mariño Cotelo, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos y su partido,**

Hace saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña María del Pilar Andrea Parrilla Ayres, se trámata, con el número 175/1985, expediente de declaración de fallecimiento de don José Manuel Pedro de Alcántara Parrilla Ayres, nacido en Monforte el día 19 de octubre de 1921 y que

desapareció de su domicilio en plaza de España, 18, de Monforte, en el año 1961, sin haber dejado dirección y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte de Lemos a 25 de junio de 1986.—El Juez, José Manuel Mariño Cotelo.—El Secretario.—6.874-3 (80401). y 2.ª 22-11-1986

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 224/1984, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Ballesta y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda para el día 22 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1987, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don Francisco Martínez Ballesta.

1.º Urbana. Solar sito en poblado de Los Narejos, diputación de Roda, término de San Javier, ampliación de la urbanización «Punta Galera», de 700 metros cuadrados aproximadamente, constituidos por la parcela A-7 de la manzana II del plano parcelario levantado al efecto.

Inscrita al libro 199 de San Javier, folio 65, finca 16.902.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

##### Propiedad de doña Antonia Ortúño Orenes.

2.º Rústica. Una tierra moreral y con otros árboles, situada en término de Murcia, partido de La Raya, con riego de la acequia de Beniale. Superficie, 1 hectárea 4 áreas 99 centíreas 71 decímetros cuadrados. Es la finca denominada «La Generala», en la carretera de Murcia a Alcantarilla kilómetro 4. Contiene casa-morada de dos plantas, con unos 100 metros cuadrados aproximadamente edificados. Una nave de 35 metros cuadrados, un invernadero de unos 2.000 metros cuadrados, con su instalación de riego; unas 4,5 tahúllas de limoneros y unos 2.000 metros en blanco.

Inscrita en el Registro número 6 de Murcia, al libro 77 de la sección décima, folio 16, finca 6.311, según informa el Perito, pero en autos no consta la inscripción registral a nombre de la demandada y si los títulos de su adquisición.

Tasada en 18.175.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—17.793-C (84491).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número

167/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fafer, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Fernández González y doña Esther González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 16 de febrero de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 23 de marzo de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 de la segunda subasta. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso quinto, D, del edificio 88 de la avenida Buenavista, de Oviedo. Ocupa 107.18 metros cuadrados. Inscrita al libro 614, folio 118, finca número 41.820.

Valorada en 5.359.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—17.792-C (84490).

#### PONFERRADA

##### Edictos

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 351/1980, seguidos a instancia de don Amilcar García Canedo, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Ignacio Pollán Blas, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Astorga (León), calle Villafranca, número 3, sobre reclamación de 400.980 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de

enero de 1987, a las once horas de su mañana, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 16 de febrero de 1987, a las once horas, la celebración de la segunda subasta, y, si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 16 de marzo de 1987, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suprir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa, hoy solar, sito en el casco de la ciudad de Astorga, en la calle San Javier, número 7; de una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de forma irregular. Linda: Derecha, entrando, Ignacio Pollán Blas; izquierda y espalda, con calle Doctor Alonso Goy, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el tomo 1.087, libro 81 del Ayuntamiento de Astorga, folio 247, finca 9.056, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de marzo de 1986.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—17.780-C (84480).

★

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 71 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «García y Orejas, Sociedad Anónima», de Urdiales del Páramo (León), contra don Antolino Arias Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Villaverde de los Cestos (León), sobre reclamación de 1.717.452 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veintiún días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suprirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y

que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos tercera partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 16 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de la subasta

1.<sup>º</sup> Una máquina cosechadora de cereales, marca «Masey-Ferguson», modelo 527 HD, matrícula LE-4689-VE. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.<sup>º</sup> Una máquina empacadora, marca «Masey-Ferguson», modelo 124-P. Valorada en 500.000 pesetas.

3.<sup>º</sup> Un tractor marca «Ebro», modelo 470, matrícula LE-02486-VE, con pala marca «León», con tres émbolos, y cabina Marca «Martin», abierta con puerta. Valorado en 1.250.000 pesetas.

4.<sup>º</sup> Ciento veinte ovejas del país. Valoradas en 1.200.000 pesetas.

5.<sup>º</sup> Un vehículo tipo furgón, matrícula LE-0616-H. Valorado en 700.000 pesetas.

6.<sup>º</sup> Un arado bisurco reversible, de 12 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

7.<sup>º</sup> Un arado bisurco, sin marca. Valorado en 20.000 pesetas.

8.<sup>º</sup> Una máquina sembradora de cereales, marca «Tor». Valorada en 90.000 pesetas.

9.<sup>º</sup> Un remolque basculante hidráulico, de un eje. Valorado en 50.000 pesetas.

10. Una máquina abonadora de 400. Valorada en 40.000 pesetas.

11. Un motocultor, marca «Agrador». Valorado en 40.000 pesetas.

12. Finca rústica, sita en el término municipal de Villaverde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame, de 1,50 áreas de superficie. Linda: Norte, Eumenia Alvarez Mauriz; este, José Gundin Velasco; sur, Jesús Vega Novo, y oeste, camino. Valorada en 875.000 pesetas.

13. Finca rústica, en término de Villaverde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame, de una superficie de 28,13 áreas. Linda: Norte, Pau- lino García García y otro; este, Ramira Alvarez Alvarez; sur, camino de Villaverde a Turienzo, y oeste, Argimiro Vega Alvarez. Valorada en 800.000 pesetas.

14. Finca rústica, en término de Villaverde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame, de 1,05 áreas, plantada de castaños, al sitio de El Rello. Linda: Norte, camino; este, Jesús García Gundin; sur, Dionisio Gómez Robles, y oeste, Junta Administrativa de Villaverde. Valorada en 50.000 pesetas.

15. Finca rústica, en término de Villaverde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame, de 2,77 áreas. Linda: Norte, Gaspar Velasco Feliz; este, Angel Vega Vega; sur, Antolino Arias Pérez, y oeste, camino. Valorada en 200.000 pesetas.

16. Parcela número 704 del polígono número 19, en término de Villaverde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame, al sitio de Molinera, de 6,25 áreas de superficie. Linda: Norte, Gaspar Velasco; este, Junta Administrativa de Villaverde; sur, José María Alvarez Alvarez, y oeste, Salvador Alvarez García. Valorada en 250.000 pesetas.

17. Finca sita en término municipal de Villa- verde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame, al sitio de Los Majuelos, de 6,72 áreas de superficie, y linda: Norte, Abelardo Núñez García; este, Angel Blanco Carreño; sur, Jesús García Gundin y otro, y oeste, Francisco Martínez Alvarez. Valorada en 250.000 pesetas.

18. Finca sita en término municipal de Villa- verde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame, en el pago de Los Majuelos, que tiene una superficie de 24,81 áreas, plantada de castaños. Linda: Norte, sendero; este, Obdulia Díez Borrego; sur, sendero, y oeste, Perfecto García Rodríguez. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, 17 de marzo de 1986.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—17.781-C (84481).

#### SALAMANCA

##### *Edictos*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 37/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Financiera del Oeste, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra Jesús Lamas Santos y Victoria Moreno Martín, de Salamanca, avenida Portugal, 7-11, 2.<sup>º</sup> E, en reclamación de 485.837 pesetas de principal y 200.000 pesetas de costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de enero de 1987 próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 28 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 23 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Piso en Salamanca, avenida Portugal, 7-11, 2.<sup>º</sup>, de 104,88 metros cuadrados útiles y 140,04 metros cuadrados construidos. Compuesto de pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y ropero y terraza al patio de la manzana, dotado de calefacción y agua caliente centrales, antena colectiva de televisión y portero automático.

Linda: Norte, mesetas escalera y vivienda letra D de esta misma planta; sur, patio manzana y edificio Comunidad de Propietarios; este, hueco ascensores y hueco escalera, y oeste, edificio 20,

calle Milicias Nacionales. Inscrito tomo 3.346, libro 453-2.<sup>a</sup>, finca 32.964, folio 45.

Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca, 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—17.809-C (84567).

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### *Edictos*

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita, con el número 342 de 1986, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel José Camiño Trigo, nacido el 26 de marzo de 1915, en el lugar de Carballo, parroquia de Santa María de Trasmonte, municipio de Ames, hijo de Jesús y de Pilar, emigrado a Venezuela en el año 1945, e ignorándose su paradero o situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela, 30 de octubre de 1986.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—5.422-D (84474).  
1.<sup>a</sup> 24-11-1986

★

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita con el número 375 de 1986 expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Antelo Suárez, nacido el 27 de mayo de 1878, en el lugar de Vilar de Cima, parroquia de Corneira, municipio de La Baña (La Coruña), hijo de Juan y de María, emigrado a Brasil en el año 1913, e ignorándose su paradero o situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 6 de noviembre de 1986.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—5.423-D (84476).  
1.<sup>a</sup> 24-11-1986

#### SEVILLA

##### *Edictos*

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.687/1984-1., a instancia de don Eduardo Navarro Carrasco, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Baldomero Fernández Cortés y doña Julia García García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se han mandado sacar a segunda y tercera subastas públicas, en su caso, por término de veinte días, las fincas registrales números 3.488 y 11.056, y a tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, la finca registral número 21.645, hipotecadas por los referidos demandados, y cuyas descripciones son las siguientes:

Casa en la ciudad de Villafranca de los Barros, y su calle del Diecisiete de julio, señalada con el número 36, hoy avenida de la Constitución, 32. Ocupa 559 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.630, libro 269, folio 65, finca número 3.488, inscripción décima.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 1.800.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano, en parte plantada de viñas y olivos, al sitio de Gragero, Monjas o Largas, de 31 fanegas 1 celerín 64 metros cuadrados, o 19 hectáreas 86 áreas 19 centiáreas, de las

que 2 fanegas y 6 celemines, o 1 hectárea 61 áreas radican en el término de Villafranca de los Barros, y 18 hectáreas 25 áreas 19 centíreas, en el de Ribera del Fresno. Inscrita la hipoteca radicante en Villafranca de los Barros, al tomo 1.630, libro 269, finca número 19.582, inscripción tercera, y en Ribera del Fresno, al tomo 1.627, libro 179, folio 71, finca número 11.056, inscripción tercera.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 6.480.000 pesetas.

Corralón en Villafranca de los Barros, con puerta de entrada por la calle de la Rodela, sin número de gobierno, que ocupa 40 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.630, libro 269, folio 83, finca número 21.645, inscripción segunda.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 720.000 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta de las dos primeras fincas descritas, el de las valoraciones dadas a cada una de ellas en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran indicados tipos, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100, y éste de la segunda; se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

La tercera subasta de la finca últimamente descrita sale sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores para tomar parte en la misma la previa consignación del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Para el acto del remate se señalan los días 16 de febrero y 13 de marzo venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo saber que si alguna de las subastas anuncias das se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente o sucesivos hábiles de persistir el impedimento.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente, o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta de la finca registral número 21.645, corralón en Villafranca de los Barros, será el día 16 de febrero, a continuación de la segunda subasta de las otras dos fincas.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—17.803-C (84553).



Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.057/1984-1.º, a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Joaquín Gaudí Saforas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha mandado sacar a primera, segunda y terceras subastas públicas, en su caso, por término de veinte días, la finca registral número 12.430, hipotecada por el referido demandado y cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Huerta nombrada «La Nueva», al sitio de Humanes, Guadira y Sierra de Montegil, término de Morón de la Frontera, con una cabida de 10 hectáreas 32 áreas 7 centíreas, de las que

1 hectárea 60 áreas son de regadio y el resto de dehesa. Sobre esta finca se encuentra edificado un chalé, con una superficie de 202 metros cuadrados; un garaje, con una superficie de 91,50 metros cuadrados; una alberca, con una superficie de 47 metros cuadrados; un aljibe, con una superficie de 42 metros cuadrados 65 metros cúbicos de capacidad; un caserío, con una superficie de 270 metros cuadrados; una nave almácén, con dos plantas, de 252,50 metros cuadrados de superficie cada una, y un tinado, de 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.270 del archivo, libro 354 de la sección tercera, folio 13, finca número 12.430. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en 11.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta se rebajará el tipo en un 25 por 100, con las mismas exigencias en cuanto a posturas, y la previa consignación del 20 por 100 y, éste de la segunda, se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate se señalan los días 18 de marzo, 14 de abril y 11 de mayo venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente, o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—17.804-C (84554).

## TOLEDO

### Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 35 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor López Rico, en nombre de la Caja Rural Provincial de Toledo, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Productos Hortícolas del Tajo», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos, se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Tierra indivisible, en el término de La Puebla de Montalbán, al sitio conocido por Calvario y Alabardero, de caber, 1 hectárea 80 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, colada del Puente; sur, Pedro Fernández López y Francisca Guzmán Ronde; este, Segundo Echevarría, y al oeste, Purificación Fernández López y Juan Sánchez González. Esta finca es irregular, y en su lindero sur se encuentra una franja de terreno de 6 metros de ancho hasta donde se encuentra un pozo, todo ello propiedad de esta finca. Sobre la expresada finca se han construido las siguientes edificaciones: Edificio industrial, compuesto de tres naves principales, unidas entre sí, y varias edificaciones o construcciones accesorias, todas ellas destinadas a la finalidad de dar servicio a la industria que dentro de dichas edificaciones se realiza. La

superficie total construida es de 12.114 metros cuadrados, y el resto del solar se encuentra destinado a patio cercado. El edificio todo y las diversas construcciones accesorias, lindan por todos sus aires sobre el solar que se ha construido, pasándose a describir a continuación cada una de las construcciones de que consta dicho complejo industrial: Nave de fabricación, orientada al viento norte, por donde tiene su entrada frente a la del solar donde se ha construido, con una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados, aproximadamente, y cuyos linderos restantes son: Por la izquierda, entrando, o este, resto del solar sobre el cual se ha construido; derecha, u oeste, oficinas, aseo, laboratorio y nave de envases, y fondo, sección de calderas y nave o sección del almacenamiento. Nave de envase orientada al viento norte, por donde tiene su entrada, con una extensión superficial de 2.800 metros cuadrados, aproximadamente, y cuyos restantes linderos son: Izquierda, entrando, o este, aseos, laboratorio y nave de fabricación; derecha u oeste, resto del solar sobre el cual se ha construido, y fondo, o espalda, sur, nave de almacenamiento. Nave de almacenamiento orientada al viento sur por donde tiene su entrada, con una superficie de 4.736 metros cuadrados, aproximadamente, y cuyos restantes linderos son: Derecha, entrando o este, sección de calderas; izquierda, resto del solar no edificado, y fondo o espalda, nave de envases y nave de fabricación. La nave de fabricación tiene a su entrada dos porches cubiertos de uralita con destino a facilitar las operaciones de descargas de materias primas. La nave de envases está dotada igualmente de un porche de uralita a lo largo del lindero de la derecha, y la nave de almacenamiento está dotada igualmente de un porche cubierto de uralita a lo largo del lindero de la derecha, digo, de su entrada o sur. El destino de estos porches es el mismo que el indicado para la nave de fabricación en cuanto a los productos terminados o envases. Las tres descritas naves constituyen la parte principal de complejo o edificio industrial que se está describiendo y se encuentran unidas entre sí como se deduce de su descripción. A las mismas se encuentra unido igualmente la sección de calderas, que tiene entradas independientes a la de las naves desde el patio cercado o resto del solar, y por sus linderos sur y este, lindando: Por el norte, con la nave de fabricación, y por el oeste, con la de almacenamiento, y teniendo una superficie de 144 metros cuadrados, aproximadamente. Y a las mismas naves se encuentran igualmente unidas las siguientes secciones o dependencias, varias habitaciones destinadas a laboratorio, trasteros y aseos comunicados a través de pasillo entre sí y a las que desde el exterior se accede por puerta orientada al viento norte, cuya superficie aproximada es de unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, y cuyos restantes linderos son: Izquierda, entrando, nave de fabricación, y derecha y fondo, nave de envases. Sobre estas habitaciones se encuentran las oficinas del complejo, ocupando una superficie igual a la de las edificaciones sobre la que están construidas con sus mismos linderos y con acceso desde el exterior por escalera vertical orientada al viento norte. Separado de este edificio principal se encuentran las siguientes construcciones: Edificio de dos plantas, cuya superficie construida total es de 184 metros cuadrados, aproximadamente, a razón de 92 metros cuadrados por planta, y en cuya planta baja se encuentra destinada a habitación de control de báscula, botiquín y aseo, y la alta, a la que se accede por escalera interior, se compone de varias habitaciones y está destinada a vivienda del Jefe del mantenimiento del complejo. Tiene dos entradas exteriores orientadas a los vientos sur y este, y sus linderos son: Norte, colada del Puente, y sur, este y oeste, resto del solar sobre el que está construido. Caseta de transformación, con una extensión superficial de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, tiene su entrada por el resto del solar no edificado, que es el lindero oeste, y linda además, por la derecha o sur, con el resto del solar sobre el que

se ha construido, y por la izquierda, entrando o norte, y fondo o este, con los mismos linderos del solar. El complejo o edificio industrial descrito cuenta con tres depósitos de fuel-oil enterrados, de 75.000 litros de capacidad dos de ellos, y otro de 30.000 litros de capacidad. Las características generales de construcción de todas las obras descritas son las siguientes: Las naves de fabricación, envases y almacenamiento tienen 20 metros de luz, con una altura libre de 7 metros y pendientes cubiertas del 33 por 100. Los cerramientos son de fábrica de ladrillo, las soleras son de capa de hormigón, las puertas son metálicas y de corredera, y el resto, destinado a patio, se encuentra todo él hormigonado. Siendo el cercado de la fábrica de ladrillo, con una altura de 40 centímetros y con red metálica sobre el mismo, de un metro. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.471, libro 172, folio 146, finca número 10.140, inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta. Valorada en 350.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 12 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro; que no admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 12 de febrero de 1987, a las once treinta horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo, y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, rigiéndose asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—17.707-C (84129).



**Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 27 de octubre de 1986, página 36077, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:**

Donde dice: «Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 29 de enero próximo, ...», debe decir: «Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 19 de enero próximo, ...».

#### TUDELA

##### *Edictos*

Don Gonzalo Gutiérrez Celman, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de los meses de enero, febrero y marzo del año

1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 65/1986-2, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Benigno Lavín Alonso, don Andrés Lavín Cobo, doña Milagros Alonso Higuera y doña Carmen Laso Ortiz. Cuantía: 4.096.886 pesetas.

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela (Navarra), que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Propiedad de don Benigno Lavín Alonso y doña Josefina Baños Pérez:

1. Viña en la Huerta Mayor, en el término de la Delantera, de 16.332 metros cuadrados; su valor, 5.500.000 pesetas; inscrita al tomo 515, folio 42, finca 4.280.

2. Pieza de tierra en el campo de la Huerta Mayor, de 5.390 metros cuadrados; su valor 1.800.000 pesetas; inscrita al tomo 754, folio 152, finca 5.945.

3. Vivienda sita en la calle Juan Antonio Fernández, 38, piso 8.<sup>a</sup>, de 66,24 metros cuadrados construidos y 54,61 útiles, con 19 metros cuadrados de terraza; su valor 2.000.000 de pesetas; inscrita al tomo 1.333, folio 18, finca 13.157.

4. Vivienda en cuarta planta del edificio de la calle Pablo Sarasate, de 141,20 metros cuadrados construidos y 112,64 metros cuadrados útiles; su valor, 4.200.000 pesetas; inscrita al tomo 1.006, folio 215, finca 19.058.

5. Parcela de terreno en Tudela, en el campo de la Huerta Mayor, de 4.040 metros cuadrados; su valor, 1.350.000 pesetas; inscrita al tomo 1.947, folio 35, finca 22.625.

6. Dos plazas de garaje y trastero del edificio sito en la calle Pablo Sarasate, garajes números 8 y 9 y trastero número 10; su valor, 1.000.000 de pesetas; inscritos al tomo 2.262, folio 73, finca 25.431.

7. Pieza de tierra en la Huerta Mayor, en el término de la Barrena, de 2.414 metros cuadrados; el valor, de la cuarta parte indivisa, 150.000 pesetas; inscrita al tomo 260, folio 211, finca 3.171.

8. Granja denominada «La Barrena», en el campo de la Huerta Mayor, término de La Barrena, de 11.566 metros cuadrados de superficie, con 4.380 metros cuadrados de naves cubiertas; el valor de la cuarta parte indivisa, 9.735.000 pesetas; inscrita al tomo 2.022, libro 420, folio 46, finca 23.166.

9. Olivar en la Huerta Mayor, hoy zona urbana, de 5.695 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 711.875 pesetas; inscrito al tomo 2.042, libro 429, folio 103, finca 8.574.

Propiedad de doña Carmen Laso Ortiz:

1. Pieza de tierra en la Huerta Mayor, en el término de La Barrena, de 2.144 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 150.000 pesetas; inscrita al tomo 260, folio 211, finca 3.171.

2. Casa con planta baja para vivienda de 80 metros cuadrados, corral de 72 metros cuadrados y cuadra de 54 metros cuadrados, total 206 metros cuadrados, en la calle Peñuelas; su valor 4.000.000 de pesetas.

3. Granja denominada «La Barrena», en el campo de la Huerta Mayor, término de La Barrena, de 11.566 metros cuadrados de superficie, con 4.380 metros cuadrados de naves cubiertas; el valor de la cuarta parte indivisa, 9.735.000 pesetas; inscrita al tomo 2.022, libro 420, folio 40, finca 23.166.

4. Olivar en la Huerta Mayor, hoy zona urbana, de 5.695 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 711.875 pesetas; inscrito al tomo 2.042, libro 429, folio 103, finca 8.574.

Propiedad de don Andrés Lavín Cobo:

1. Pieza de tierra en la Huerta Mayor, en el término de La Barrena, de 2.414 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 150.000 pesetas; inscrita al tomo 260, folio 211, finca 3.171.

2. Granja denominada «La Barrena», en el campo de la Huerta Mayor, término de La Barrena, de 11.566 metros cuadrados de superficie, con 4.380 metros cuadrados de naves cubiertas; el valor de la cuarta parte indivisa, 9.735.000 pesetas; inscrita al tomo 2.022, libro 420, folio 40, finca 23.166.

3. Olivar en la Huerta Mayor, hoy zona urbana, de 5.695 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 711.875 pesetas; inscrito al tomo 2.042, libro 429, folio 103, finca 8.574.

4. Piso 2.<sup>a</sup>, tipo I, en la travesía avenida Zaragoza y ronda de Capuchinos, edificio «Bonne Maison», de 148,21 metros cuadrados construidos y 126,80 metros cuadrados útiles; su valor, 4.440.000 pesetas; inscrito al tomo 1.871, libro 375, folio 13, finca 21.312.

5. Local comercial de 31,17 metros cuadrados, en la calle Rúa, número 8; el valor de la mitad indivisa, 310.000 pesetas; inscrito al tomo 2.130, libro 448, folio 22, finca 24.517.

6. Local comercial de 20 metros cuadrados, en la calle Rúa, número 8; el valor de la mitad indivisa, 200.000 pesetas; inscrito al tomo 2.130, libro 448, folio 25, finca 24.518.

7. Vivienda 2.<sup>a</sup> izquierda, de 46,46 metros cuadrados, en la calle Rúa, número 8; el valor de la mitad indivisa, 300.000 pesetas; inscrita al tomo 2.130, libro 448, folio 31, finca 24.520.

8. Vivienda 2.<sup>a</sup> derecha, de 46,46 metros cuadrados, en la calle Rúa, número 8; el valor de la mitad indivisa, 300.000 pesetas; inscrita al tomo 2.130, libro 448, folio 34, finca 24.521.

9. Vivienda 3.<sup>a</sup> derecha, de 48,26 metros cuadrados, en la calle Rúa, número 8; el valor de la mitad indivisa, 300.000 pesetas; inscrita al tomo 2.130, libro 448, folio 40, finca 24.523.

Propiedad de doña Milagros Alonso Higuera:

1. Pieza de tierra en la Huerta Mayor, en el término de La Barrena, de 2.414 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 150.000 pesetas; inscrita al tomo 260, folio 211, finca 3.171.

2. Olivar en la Huerta Mayor, hoy zona urbana, de 5.695 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 711.875 pesetas; inscrito al tomo 2.042, libro 429, folio 103, finca 8.574.

3. Granja denominada «La Barrena», en el campo de la Huerta Mayor, término de La Barrena, de 11.566 metros cuadrados de superficie, con 4.380 metros cuadrados de naves cubiertas;

tas; el valor de la cuarta parte indivisa, 9.735.000 pesetas; inscrita al tomo 2.022, libro 420, folio 40, finca 23.166.

4. Edificio en construcción, a nivel de estructura y cierre de medianiles, con un sótano de 687 metros cuadrados, una planta baja comercial de 630 metros cuadrados, más dos plantas de estructura; su valor, 20.000.000 de pesetas; inscrito al tomo 2.028, folio 14.

El valor total de lo tasado asciende a 88.087.500 pesetas.

Dado en Tudela a 24 de octubre de 1986.—El Juez, Gonzalo Gutiérrez Celman.—La Secretaría.—7.187-3 (84510).

★

Don Gonzalo Gutiérrez Celman, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de los meses de enero, febrero y marzo del año 1987 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 64/1986-2, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Benigno Lavín Alonso, don Andrés Lavín Cobo, doña Milagros Alonso Higuera y doña Carmen Laso Ortiz. Cuantía: 5.630.903 pesetas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela (Navarra), que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Propiedad de don Benigno Lavín Alonso y doña Josefina Baños Pérez:

1. Viña en la Huerta Mayor, en el término de la Delantera, de 16.332 metros cuadrados; su valor, 5.500.000 pesetas; inscrita al tomo 515, folio 42, finca 4.280.

2. Pieza de tierra en el campo de la Huerta Mayor, de 5.390 metros cuadrados; su valor 1.800.000 pesetas; inscrita al tomo 754, folio 152, finca 5.945.

3. Vivienda sita en la calle Juan Antonio Fernández, 38, piso 8.<sup>o</sup>, de 66,24 metros cuadrados construidos y 54,61 útiles, con 19 metros cuadrados de terraza; su valor 2.000.000 de pesetas; inscrita al tomo 1.333, folio 18, finca 13.157.

4. Vivienda en cuarta planta del edificio de la calle Pablo Sarasate, de 141,20 metros cuadrados construidos y 112,64 metros cuadrados útiles; su

valor, 4.200.000 pesetas; inscrita al tomo 1.006, folio 215, finca 19.058.

5. Parcela de terreno en Tudela, en el campo de la Huerta Mayor, de 4.040 metros cuadrados; su valor, 1.350.000 pesetas; inscrita al tomo 1.947, folio 35, finca 22.625.

6. Dos plazas de garaje y trastero del edificio sito en la calle Pablo Sarasate, garajes números 8 y 9 y trastero número 10; su valor, 1.000.000 de pesetas; inscritos al tomo 2.262, folio 73, finca 25.431.

7. Pieza de tierra en la Huerta Mayor, en el término de la Barrena, de 2.414 metros cuadrados; el valor, de la cuarta parte indivisa, 150.000 pesetas; inscrita al tomo 250, folio 211, finca 3.171.

8. Granja denominada «La Barrena», en el campo de la Huerta Mayor, término de La Barrena, de 11.566 metros cuadrados de superficie, con 4.380 metros cuadrados de naves cubiertas; el valor de la cuarta parte indivisa, 9.735.000 pesetas; inscrita al tomo 2.022, libro 420, folio 40, finca 23.166.

9. Olivar en la Huerta Mayor, hoy zona urbana, de 5.695 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 711.875 pesetas; inscrito al tomo 2.042, libro 429, folio 103, finca 8.574.

Propiedad de doña Carmen Laso Ortiz:

1. Pieza de tierra en la Huerta Mayor, en el término de La Barrena, de 2.144 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 150.000 pesetas; inscrita al tomo 260, folio 211, finca 3.171.

2. Casa con planta baja para vivienda de 80 metros cuadrados, corral de 72 metros cuadrados y cuadra de 54 metros cuadrados, total 206 metros cuadrados, en la calle Peñuelas; su valor 4.000.000 de pesetas.

3. Granja denominada «La Barrena», en el campo de la Huerta Mayor, término de La Barrena, de 11.566 metros cuadrados de superficie, con 4.380 metros cuadrados de naves cubiertas; el valor de la cuarta parte indivisa, 9.735.000 pesetas; inscrita al tomo 2.022, libro 420, folio 40, finca 23.166.

4. Olivar en la Huerta Mayor, hoy zona urbana, de 5.695 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 711.875 pesetas; inscrito al tomo 2.042, libro 429, folio 103, finca 8.574.

Propiedad de don Andrés Lavín Cobo:

1. Pieza de tierra en la Huerta Mayor, en el término de La Barrena, de 2.414 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 150.000 pesetas; inscrita al tomo 260, folio 211, finca 3.171.

2. Granja denominada «La Barrena», en el campo de la Huerta Mayor, término de La Barrena, de 11.566 metros cuadrados de superficie, con 4.380 metros cuadrados de naves cubiertas; el valor de la cuarta parte indivisa, 9.735.000 pesetas; inscrita al tomo 2.022, libro 420, folio 40, finca 23.166.

3. Olivar en la Huerta Mayor, hoy zona urbana, de 5.695 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 711.875 pesetas; inscrito al tomo 2.042, libro 429, folio 103, finca 8.574.

4. Piso 2.<sup>o</sup>, tipo I, en la travesía avenida Zaragoza y ronda de Capuchinos, edificio «Bonne Maison», de 148,21 metros cuadrados construidos y 126,80 metros cuadrados útiles; su valor, 4.440.000 pesetas; inscrito al tomo 1.871, libro 375, folio 13, finca 21.312.

5. Local comercial de 31,17 metros cuadrados, en la calle Rúa, número 8; el valor de la mitad indivisa, 310.000 pesetas; inscrito al tomo 2.130, libro 448, folio 22, finca 24.517.

6. Local comercial de 20 metros cuadrados, en la calle Rúa, número 8; el valor de la mitad indivisa, 200.000 pesetas; inscrito al tomo 2.130, libro 448, folio 25, finca 24.518.

7. Vivienda 2.<sup>o</sup> izquierda, de 46,46 metros cuadrados, en la calle Rúa, número 8; el valor de la mitad indivisa, 300.000 pesetas; inscrita al tomo 2.130, libro 448, folio 31, finca 24.520.

8. Vivienda 2.<sup>o</sup> derecha, de 46,46 metros cuadrados, en la calle Rúa, número 8; el valor de la mitad indivisa, 300.000 pesetas; inscrita al tomo 2.130, libro 448, folio 34, finca 24.521.

9. Vivienda 3.<sup>o</sup> derecha, de 48,26 metros cuadrados, en la calle Rúa, número 8; el valor de la mitad indivisa, 300.000 pesetas; inscrita al tomo 2.130, libro 448, folio 40, finca 24.523.

Propiedad de doña Milagros Alonso Higuera:

1. Pieza de tierra en la Huerta Mayor, en el término de La Barrena, de 2.414 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 150.000 pesetas; inscrita al tomo 260, folio 211, finca 3.171.

2. Olivar en la Huerta Mayor, hoy zona urbana, de 5.695 metros cuadrados; el valor de la cuarta parte indivisa, 711.875 pesetas; inscrito al tomo 2.042, libro 429, folio 103, finca 8.574.

3. Granja denominada «La Barrena», en el campo de la Huerta Mayor, término de La Barrena, de 11.566 metros cuadrados de superficie, con 4.380 metros cuadrados de naves cubiertas; el valor de la cuarta parte indivisa, 9.735.000 pesetas; inscrita al tomo 2.022, libro 420, folio 40, finca 23.166.

4. Edificio en construcción, a nivel de estructura y cierre de medianiles, con un sótano de 687 metros cuadrados, una planta baja comercial de 630 metros cuadrados, más dos plantas de estructura; su valor, 20.000.000 de pesetas; inscrito al tomo 2.028, folio 14.

El valor total de lo tasado asciende a 88.087.500 pesetas.

Dado en Tudela a 24 de octubre de 1986.—El Juez, Gonzalo Gutiérrez Celman.—La Secretaría.—7.192-3 (84515).

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juz del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 705/1985, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Francisca Rueda Delma y don Rafael Hernández Tomás, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En preventión de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de febrero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Número treinta y ocho.—Local comercial al fondo, en la planta baja, del edificio sito en esta ciudad, calle San Bartolomé, número 1; tiene una superficie construida de 224 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle San Sebastián. Inscripción pendiente, procede de la segregación de otra mayor, que figura inscrita al libro 486, folio 7, finca 39.448, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.213-8 (84536).



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sunario que se sigue en este Juzgado, con el número 605/1984, a instancia del Procurador Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Dolores Millet Moratal, Jesús Fuster Monzo, María Angeles Esteban Martí y Angel Ramón Fuster Millet, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de febrero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subasta tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados indicados de los señalamientos de las subastas.

#### Bienes que se subastan

1. Vivienda en planta decimosegunda, tipo F, con una superficie aproximada de 37 metros cuadrados, señalada su puerta con el número 1.206. Forma parte de edificio situado en la playa de Bellreguart, calle en proyecto, entre los paseos de las Delicias y Neptuno. Inscripción: Pendiente de ella el título citado. Otro anterior lo está en el Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 975, folio 146, finca 4.874.

Valorada en 3.376.000 pesetas.

2. Vivienda izquierdo (derecha subiendo) del piso cuarto, puerta séptima, que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayentes a la plaza Elíptica, con servicio de ascensor; comprende una

superficie aproximada de 85 metros cuadrados, recaen sus fachadas a la plaza Elíptica y a la calle de Jeresa. Forma parte de edificio situado en Gandia, con fachada a la plaza Elíptica del Cardenal Sans y Forés y a la calle de Jeresa, a las cuales forma esquina, construido sobre un solar de 571 metros cuadrados. Inscripción: Registro de Gandia, tomo 1.008, libro 315 del Ayuntamiento de Gandia, folio 48, finca 34.248, inscripción segunda.

Valorada en 5.232.000 pesetas.

3. Tres cuartones de hanegada, equivalentes a 6 áreas 23 centíreas 32 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Fuente En Carroz, partida de la Foya o Refoya; lindante: Por norte, de Vicenta Roselló; sur, carretera de la Foya; oeste, de Francisco María Gregori, y este, parcela de Salvador Fuster Monzó. Inscripción: La primera de donación, de la finca 2.549, al folio 125 del tomo 445, libro 17 del tomo 445, Registro de la Propiedad de Gandia.

Valorada en 651.000 pesetas.

4. Setenta y nueve brasas 99 centésimas de otra, equivalente a 3 áreas 32 centíreas 43 decímetros cuadrados de tierra secaña viña, sito en término de Fuente En Carroz, partida Encrehuades; lindante: Por norte, la parcela de don Salvador Fuster Monzó; sur, de Vicente Just López; este, José Fuster, camino de carro en medio, y oeste, la parcela de Jesús Fuster Monzó. Inscripción: Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 445, libro 17 de Fuente En Carroz, folio 157, finca 2.567, inscripción primera.

Valorada en 279.000 pesetas.

5. Cincuenta y tres brasas 34 centésimas de otra, equivalentes a 2 áreas 21 centíreas y 26 decímetros cuadrados de tierra secano, en término de Fuente En Carroz, partida de Encrehuades; lindante: Por norte, parcela de don Salvador Fuster Monzó; sur, de Vicente Just; este, parcela de don Jesús Fuster Monzó, y oeste, de Jesús Gregori. Inscripción: Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 445, libro 17 de Fuente En Carroz, folio 159, finca 2.569, inscripción primera.

Valorada en 186.000 pesetas.

6. Una treintaochoava parte indivisa de un edificio en construcción, situado en Gandia, calle de Abad Sola, sin número de policía, que en su conjunto comprende 39 viviendas y tres locales comerciales, ocupando todo, con los anexos y patios que se dirán, 1.124 metros cuadrados. Inscripción: No se tiene a la vista la causada por el título de obra nueva citado. El solar es la finca 11.187, al folio 18 y folio 19, del tomo 522 del Registro de la Propiedad de Gandia.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

7. Dos hanegadas, o lo que haya, o sea, 16 áreas 62 centíreas de tierra huerta, situada en término de Fuente En Carroz, partida del Vall; lindante: Por norte, barranco del Vall; sur, Lorenzo Moratal; este, Miguel Just, y oeste, Francisco Millet y Salvador Millet. Inscripción: Tomo 220, libro 9 de Fuente En Carroz, folio 212, finca 129, duplicado, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada en 1.224.908,77 pesetas.

8. Media hanegada y 15 brasas, o sea, 4 áreas 78 centíreas de tierra huerta, situada en término de Fuente En Carroz, partida de la Hortexeta; lindante: Por este, Francisco Moratal; sur, Alejandro de San Sixto, hoy sus herederos; norte, José Moratal, y oeste, Dolores Moratal Millet. Inscripción: Tomo 220, libro 9, de Fuente En Carroz, folio 190 vuelto, finca registral 1.653, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 279.000 pesetas.

9. Una hanegada y 37 y media braza, o sea, 9 áreas 87 centíreas de tierra huerta, situada en término de Fuente En Carroz, partida Hortexeta; lindante: Por norte, tierras de Salvador Millet; este, con finca de Dolores Moratal; oeste, finca de Natividad Moratal, y sur, del señor Marqués de Almunia. Inscripción: Tomo 196, libro 8 de Fuente En Carroz, folio 110 vuelto, finca 1.496, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 560.000 pesetas.

10. Dos hanegadas y media 37 brasas y media 9 decímetros y 1 centímetro cuadrados, o sea, 22 áreas 34 centíreas, de los cuales, 3 cuartones y 16 brasas son de tierra huerta y el resto secano, situado en término de Fuente En Carroz, partida de la Ochema; lindante, por norte, acequia Benimis; sur, porción de finca matriz, de donde ésta se segregó, porción que se donó a Ramón Millet Moratal; este, Rosa Frasquet, y oeste, José Furió Company. Inscripción: Tomo 536, libro 20 de Fuente En Carroz, folio 76, finca 2.866, inscripción primera.

Valorada en 1.218.000 pesetas.

11. Dos hanegadas y 70 brasas y media, o sea, 19 áreas 42 centíreas de tierra secano, situada en término de Potries, partida de la Pedrera; lindante: Por norte y este, con la finca de Teresa Gregori; sur, la otra mitad de la finca de donde ésta se segregó y se donó a Ramón Millet Moratal y Angel Puig, y oeste, Juan Gregori y tierras de los herederos de Teresa Cabrera. Inscripción: Tomo 511, libro 12 de Potries, folio 204, finca 1.600, inscripción primera.

Valorada en 1.218.000 pesetas.

12. Una casa de habitación situada en Fuente En Carroz, calle Menéndez y Pelayo, número 11, antes de Los Moros, compuesta de planta baja y cámara, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Gandia tomo 715, libro 24 del Ayuntamiento de Fuente En Carroz, folio 72, finca 3.309, inscripción primera.

Valorada en 5.232.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.225-5 (84577).



Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 773 de 1986 se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Esteve, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Ildefonso Blázquez Muñoz y doña María de los Angeles Cernuda López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que en la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 12 de febrero próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el dia 10 de marzo próximo, a las once treinta horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Piso vivienda señalado con la letra B, sito en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja. Tal edificio es el señalado con el número 64 de la calle del Marqués del Pico de Velasco, con vuelta a la calle Misterios. Superficie, 171 metros 58 decímetros cuadrados.

A este piso le pertenece, por tener doble altura, la zona abuhardillada situada inmediatamente encima del mismo, teniendo acceso a dicha zona mediante escalera interior. Mide la zona 30 metros cuadrados aproximadamente. A esta finca le es anexo inseparable las plazas para aparcamiento de vehículos señaladas con los números 11 y 12, así como el cuarto trastero señalado con el número 6, situado todo ello en la planta de sótano del edificio, situado en Madrid.

Tasada a efectos de subasta en 30.019.500 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-7.215-8 (84540).

VERIN

*Edicto*

Don José Luis Zarco Olivo, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Verín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de doña Teresa Fernández Penelas y con el número 37/1986, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Fernández Penelas, nacida en Monterrey el 4 de agosto de 1901, hija de Manuel y de Matilde, vecina que fue de Mijós, término municipal de Monterrey, la cual se ausentó para la República de Brasil en el año 1923, sin que se hayan recibido noticias de su existencia desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Verín a 19 de mayo de 1986.-El Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-6.876-3 (80404).

y 2.<sup>a</sup> 22-11-1986

VIGO

*Edictos*

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 295 de 1985 -actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio- promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra otros y doña Juana Louzán Giráldez domiciliada en Vigo, avenida de Ramón Nieto, número 474, 1º y 2º, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 454.869,78 pesetas) se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a la ejecutada y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 22 de enero próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el dia 17 de febrero siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el dia 12 de marzo del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suprir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Casa, compuesta de bajo y dos pisos, señalada con en número 474 de la avenida de Ramón Nieto, de esta ciudad de Vigo. Linda: Derecha, Juan Estévez Carrera; izquierda, Augusto Villar Pazó; fondo, diseminado, y frente, avenida Ramón Nieto. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados en cada una de las plantas. El segundo piso tiene incluida en esta superficie, una terraza de aproximadamente 15 metros cuadrados, dando frente al suelo sobre la avenida Ramón Nieto.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-5.098-D (84385).



El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 144 de 1981, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don Guillermo Guntín Giráldez y su esposa, doña María Mercedes Chamorro Pérez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Vigo, avenida de Samil,

edificio «Dorna», segundo, B, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 757.713,91 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 23 de enero próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el dia 18 de febrero siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el dia 13 de marzo del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suprir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno denominado «Insúa», en el lugar del mismo nombre, parroquia de Belesar, municipio de Bayona, de la superficie de 810 metros cuadrados y completamente cerrado, en el que hay edificada una casa a vivienda, tipo unifamiliar, de dos plantas, con una superficie total construida de 93,50 metros cuadrados, además de alguna edificación auxiliar. Sus linderos son: Norte y Sur, caminos; este, carretera de Sabaria a Belesar, y oeste, Francisco Durán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2 al tomo 82 de Bayona, folio 34, finca 3.977.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-5.223-D (84387).

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 158 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra «Promociones Alba Galicia, Sociedad Anónima», sito en Vigo, calle García Barbón, número 104, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han cumplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 1.-Local del sótano inferior o segundo, situado en el edificio «Alba», sito en la avenida de García Barbón, número 106, de Vigo, a fines de aparcamiento o industriales; tiene su acceso por rampa y puerta en el ángulo norte-este, del edificio; mide unos 1.400 metros cuadrados, y linda: Este, subsuelo, del propio solar no vaciado y luego comunidad de propietarios de «Apart-3», y calle de nueva apertura; al oeste, con sótano del edificio «Vista Alegre»; al sur, subsuelo de la calle Canadelo Bajo, y norte, parcela de «Inmobiliaria Ría de Vigo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 1.137 de Vigo, sección primera, folio 129, finca número 57.485. Valorado en 38.610.000 pesetas.

2. Elemento número 3. Local comercial de planta baja. Mide 140 metros cuadrados, y linda: Norte, con porche; sur, terreno sobrante no edificado en esta planta; este, subsuelo de la finca de «Apart-3», y al oeste, con porche y portal de acceso a las viviendas. Sito en la calle García Barbón, número 106, edificio «Alba», de la ciudad de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, tomo 1.137 de Vigo, sección primera, folio 137, finca número 57.487. Valorado en 5.265.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-5.224-D (84388).

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 709 de 1983 -actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio-, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Cesáreo Nieves Álvarez y su esposa, doña María Angeles Barreiro Nieves, vecinos de Marín, con domicilio en la calle República Argentina, 24, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 16.250.000 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 24 de febrero siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que la finca se saca a subasta sin suprir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Solar llamado «Cortiña da Bouza», sito en el lugar de La Lage, de la villa y municipio de Marín, con una extensión superficial de 280 metros cuadrados, que linda: Al Norte, camino de La Lage o calle República Argentina; sur, herederos de Francisco Villanueva; este, herederos de Luis Santos García, y oeste, camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra la tomo 588, libro 92 de Marín, folio 97, finca 8.038, inscripción quinta.

Tasada en 12.350.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-5.225-D (84389).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 305 de 1979, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don José Angel y don Alejandro Fernández Colmeiro y don Antonio Fernández; don José Angel Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima, vecinos de Vigo y Redonda, declarados en rebeldía y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 36.100.000 pesetas) se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 23 de febrero siguiente, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará con sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suprir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Bienes objeto de subasta**

Propiedad de don José Angel Fernández Colmeiro, don Alejandro Fernández Colmeiro y don Antonio Fernández González:

Urbana. Casa compuesta de seis plantas, con un total de diez viviendas, en la calle Capitán Cortés, número 43, parroquia de Santiago, antigua denominación de «Lugar de Juan Viñas y Pito», en esta ciudad de Vigo, con una superficie total el fondo de 561,98 metros cuadrados. Linda: Al oeste o frente, en línea de 20,11 metros, con calle de Capitán Cortés; sur o derecha, entrando, casa y patio de Juan González Fernández, en línea de 23,63 metros; norte o izquierda, entrando, de Juan González Fernández, en línea de 32,70 metros, y este o fondo, de Juan González Fernández, en línea de 20,11 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 194, folio 26 vuelto, finca 12.142.

Tasada pericialmente en 48.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Angel Colmeiro González:

Solar con frente al hoy llamado paseo de los Abetos. Mide 530 metros cuadrados. Linda: Este, en línea de 23,70 metros, paseo de los Abetos; oeste, resto de finca matriz, cuya titularidad retuvo el vendedor don Manuel Fernández Rodríguez; norte, en línea de 21 metros, José A. Lago Muñoz, y sur, en línea de 25 metros, Manuel Cerdeira. Sobre dicho solar se halla construida una casa tipo chalé. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 502, sección 1.<sup>a</sup>, folio 73, finca 27.461, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Propiedad de «Electro Acería Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima»:

Terreno al nombramiento de «O Sobreiro», de la superficie de 28.132 metros cuadrados, dentro del cual se emplazan una nave industrial destinada a talleres, de la superficie de 6.750 metros cuadrados, y un edificio comercial contiguo al anterior, pero formando cuerpo independiente, que se compone de cuatro plantas, de la superficie, las plantas baja y primera, cada una de 615 metros cuadrados, y la segunda y tercera, también cada una, de 675 metros cuadrados. Constituye todo una sola finca, cuyos linderos son: Norte, terrenos de la misma Entidad «Electro Acería Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima», más de don José Angel Fernández Colmeiro y con terreno de la nueva estación de la Renfe; sur, los herederos de don Honorato Fernández Míguez, con más de don Fernando de Haz y de la Gándara y, en parte, con la carretera de Pontevedra a Vigo; este, con los herederos de Honorato Fernández Míguez y, en parte, con terrenos propiedad de la Renfe y de la misma Entidad «Electro Acería Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima», y oeste, en parte, con camino, con terrenos de Edelmiro Alonso Fernández, de José Valladares y de don Fernando de Haz y de la Gándara. Esta finca se comunica con la estación del ferrocarril a través de un servicio de acceso, que la cruza por el extremo norte hasta alcanzar la citada estación ferroviaria. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 276, folio 226, libro, digo tomo 303, finca 14.673, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 139.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—5.222-D (84386).

**VILLAJOYOSA***Edicto*

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.003/1985, sobre juicio ejecutivo, a instancia de don Joaquín Cano García, contra

don Juan Pérez García, en reclamación de 1.450.000 pesetas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de febrero, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado hasta el mismo día señalado para las subastas.

Cuarto.—Que podría licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son:**

Solar para edificar sito en La Nucia, partida Quintaneta Honda, con una superficie de 319 metros cuadrados. Ocupando toda la superficie se ha edificado una casa-habitación con fachada a la avenida de España, número 5. Se compone de sótano de 150 metros cuadrados, planta baja de 319 metros cuadrados y dos pisos altos con la misma superficie cada uno que la planta baja. Existen embargos preferentes. Valorado en 13.800.000 pesetas.

Vehículo matrícula A-4915-S, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo matrícula A-6134-N, valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 24 de octubre de 1986.—El Juez, José Luis Ruiz Romero.—La Secretaria.—5.276-D (84473).

**VILLENA***Edicto*

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22 de 1985, seguidos a instancias de «Curtidos Prats, Sociedad Limitada», y don Pedro Luis Rodríguez Pérez, representados por el Procurador don Carlos Palao Menor y dirigidos por el Letrado don Alfonso Arenas García, contra don Andrés Bonas-

tre Menor, en cuyos autos, en los que se reclaman las sumas de 6.018.208 pesetas por principal, 631.911 pesetas por intereses y 1.300.000 pesetas por costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación del valor señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

En primera subasta el día 19 de diciembre, a las nueve treinta y dos horas de su mañana, por el valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de enero de 1987, y hora de las nueve treinta, por el valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del mismo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de marzo de 1987, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura para la primera subasta que no cubra el valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo la postura mínima para la segunda subasta, en su caso, el valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Casa en Villena, calle Jacinto Benavente, número 31. Su solar tiene una superficie de 221 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, donde se ubica la caja de escalera de acceso a las plantas superiores, y un local comercial, y de dos plantas altas con dos viviendas en cada una de ellas. Linda: Por su frente, calle de situación; derecha, calle de San Rafael; izquierda, de herederos de Rafael Sarrió, y fondo, de don Ricardo Bonastre Serrano, en líneas de 10 y 4,50 metros. También a la derecha, linda con el señor Bonastre en línea de 3,30 metros. Inscrita: Tomo 691, libro 365, folio 123, finca 26.892, inscripción quinta.

Valor, 8.500.000 pesetas.

Esta finca es la que quedó como resto después de cierta segregación de la siguiente: «Un edificio en Villena, calle de San Sebastián, sin número de

policía, que consta de tres plantas. En la baja se forman cuatro almacenes, con entrada independiente, patios de luces, zaguán y caja de escalera para los pisos altos, midiendo todo ello 396 metros 70 decímetros cuadrados. En cada una de las dos plantas altas se forman cuatro viviendas independientes, dos recayentes a la calle San Rafael y otras dos a la calle de Jacinto Benavente, en total ocho viviendas. El total de la superficie de cada planta de pisos es de 347 metros 55 decímetros cuadrados. Todo el inmueble tiene la total superficie del solar o sea, 396 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, de Rafael Sarrió; izquierda, calle San Rafael, y fondo, calle Jacinto Benavente. En el testero hay dos terrazas. Título: Donación de doña Catalina Menor Amorós, según escritura otorgada ante el Notario de Villena don Augusto Vidal, el 15 de noviembre de 1974. Inscripción: La anterior, ya reseñada.»

Dado en Villena a 4 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario, Manuel Salar Navarro.-17.773-C (84382).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empieza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Elias Escobar Garcia, hijo de Benjamín y de Carmen, natural de Cuntis (Pontevedra), nacido el 18 de enero de 1966, de estado civil soldado, de profesión camarero, encartado en la causa sin número II-86 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 600 milímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de octubre de 1986.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.886 (82282).

### Juzgados civiles

Francisco González Santiago (usa también el nombre de Francisco Fernández Moreno), natural de Lorca (Murcia), de estado casado, de profesión Torero, hijo de Juan y de Consuelo, domiciliado últimamente en Tortosa (Tarragona), Callejón Corto, número 5, Remolinos, y cuyas señas particulares son: Estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regular, pelo negro y color del rostro moreno, procesado en el sumario número 3/1985 por el delito de violación, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Orihuela, como comprendido en el artículo 835-2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Orihuela, 28 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-1.860 (81599).



El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueiras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se detalla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario Urg. 50/1985.

Nombre y apellidos: Patricio Casarrubio Pedreño.

Documento nacional de identidad: 40.431.050.

Naturaleza: Perpiñán (Francia).

Fecha nacimiento: 18 de noviembre de 1962.

Hijo de Andrés y de Asunción.

Estado: Soltero.

Último domicilio conocido: Calle Pep Ventura, 7, Figueiras.

Figueres, 18 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.865 (81604).



El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueiras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se detalla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 109/1984.

Nombre y apellidos: Jamshaid Abbas.

Naturaleza: Gujarat (Pakistán).

Fecha nacimiento: 25 de diciembre de 1960.

Hijo de Muhammad y de Nazir.

Estado: Soltero.

Profesión: Mecánico.

Último domicilio conocido: San Francisco Pens. Erben (Barcelona).

Figueres, 25 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.862 (81601).



El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueiras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se detalla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 115/1986.

Nombre y apellidos: Antonio Llopard Castells.

No constan más datos.

Último domicilio conocido: Padre Claret, 54, Rosas (Gerona).

Figueres, 25 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.863 (81602).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueiras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se detalla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 109/1984.

Nombre y apellidos: Ashfaq Ahmad.

Naturaleza: Gujarat (Pakistán).

Fecha nacimiento: 10 de abril de 1956.

Hijo de Sultán y de Zabada.

Estado: Soltero.

Profesión: Negocios.

Último domicilio conocido: San Francisco el Nuevo (Barcelona)

Figueres, 25 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.861 (81600).



El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueiras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se detalla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario 8 de 1985.

Nombre y apellidos: Patricio Casarrubio Pedreño.

Naturaleza: Perpiñán.

Fecha nacimiento: 18 de noviembre de 1962.

Hijo de Andrés y de Asunción.

Estado: Soltero.

Último domicilio conocido: Figueras (Gerona), calle Cuartel, número 13.

Figueres, 23 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.864 (81603).



Hernández Bolado, Modesto, natural de Santurce, nacido el día 1 de septiembre de 1965, hijo de Andrés y de Lucía, de veinte años de edad, soltero, de profesión Soldador, vecino de Madrid, y con documento nacional de identidad número 52.081.753, cuyo domicilio estuvo en la calle Nuestra Señora del Carmen, bloque H, número 1, tercero derecha, Madrid, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en Sestao, o bien en Portugalete, calle Travesía Salazar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario de urgencia 36/1983, por hallarse comprendido en los casos números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.867 (81606).

José María Rodríguez Abril, hijo de Raimundo y de María, de veinticinco años de edad, natural de Camas, vecino de Camas, domiciliado últimamente en calle Osuna, número 23, cuarto C, profesión Electricista, que se halla procesado en rollo 224 bis, causa 11/1986, seguido en la Sección Tercera de la Audiencia Territorial de esta capital, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 12 en virtud de cartas-orden número 39/1986, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitorio, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—1.866 (81605).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 689 de 1983, por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, hechos ocurridos en Plasencia (Cáceres), se cita y llama a Benito Dávila Fernández, nacido en Baracaldo (Vizcaya) el día 4 de junio de 1962, hijo de Antonio y de Juana, de estado soltero, aprendiz, domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), calle Julián Gayarre, 40, 12-D, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser citado para juicio oral, así como hacerle los demás requerimientos de ley, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Plasencia, 10 de noviembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.949 (84399).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 617 de 1983, por lesiones, hechos ocurridos en la localidad de Ahigal (Cáceres), se cita y llama a Raúl Castillejo Barrios, nacido en La Granja (Cáceres) el día 28 de septiembre de 1956, hijo de Pedro y de María, de estado casado, obrero, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Teniente Sureda Portell, 9, bajo, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser citado para juicio oral, así como hacerle los demás requerimientos de ley, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Plasencia, 8 de noviembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.948 (84398).

★

José Víctor Santillán Fernández, de diecinueve años de edad, natural de Torrelavega (Cantabria) hijo de José Manuel y de Honorina, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número

63/1986 por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 11 de noviembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.951 (84401).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la que se deja sin efecto, por haber sido detenido, la requisitoria de Juan Parlem Rabadán, hijo de Jerónimo y Concepción, natural de Selva (Baleares), soltero, de profesión Pintor, de veintiún años de edad, de 76 kilogramos de peso, de 1,73 metros de estatura, domiciliado últimamente en la calle Fontanet, número 10, de Barcelona, procesado en la causa número 218/1983 por el presunto delito de deserción y fraude, que debía comparecer en el término de quince días ante don Rufino Varela Montesino, Capitán de Infantería, destinado en la Brigada de Infantería de Reserva en Víator (Almería), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Granada, 10 de noviembre de 1986.—El Comandante, Juez togado, Rafael Linde López.—1.958 (84408).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 413/II/1986, instruida al C.L. Manuel Adalid Sánchez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

Melilla, 4 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.940 (84057).

★

Don Juan Navarrete Paniagua, Juez del Juzgado Militar de Instrucción de la Base de Araca, en Araca-Vitoria,

Hace saber: Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Región Militar Pirenaica Occidental el sobreseimiento definitivo de la causa número 120/1986, por un presunto delito de deserción seguida contra el Soldado Ángel Velarde Enciso, deberá éste comparecer en el término de quince días en este Juzgado de la Base de Araca, en Vitoria, al objeto de ser notificado de dicha resolución, y haciendo saber que de no efectuar dicha comparecencia en plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Asimismo, sirva el presente para dejar sin efecto la requisitoria de fecha 4 de noviembre de 1968, que interesaba la busca y captura del citado Ángel Velarde Enciso.

Vitoria, 6 de noviembre de 1986.—El Capitán, Juez Instructor de la Base, Juan Navarrete Paniagua.—1.957 (84407).

★

Don Juan Navarrete Paniagua, Juez del Juzgado Militar de Instrucción de la Base de Araca, en Vitoria,

Hace saber: Que habiendo sido acordado por el excelentísimo señor Capitán General de la Región

Militar Pirenaica Occidental el sobreseimiento definitivo de la causa 80/1976, que por un presunto delito de deserción se ha seguido contra el Soldado José Ibáñez Eguleta, se deja sin efecto la requisitoria expedida en fecha 20 de abril de 1976, interesando la busca y captura del citado Soldado.

Vitoria, 6 de noviembre de 1986.—El Capitán, Juez Instructor de la Base, Juan Navarrete Paniagua.—1.956 (84406).

★

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Quinta Región Militar y de la causa ordinaria 9/1986,

Por la presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 1.723 del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 24 de octubre de 1986, y relativa al procesado Luis Estrany Font, dado que el mismo se ha presentado voluntariamente ante este Juzgado Togado Militar.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1986.—El Juez togado militar de Instrucción número 1, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.963 (84413).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 136/1976, seguido contra el recluta R/75, Vicente Sabadell Velasco, deberá comparecer en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicho acuerdo; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Secretario.—1.961 (84411).

## Juzgados civiles

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 31/86 por estragos y robos cometidos por miembros integrados en bandas armadas, en el que en resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a Antonia Orríols Albareda, nacida en Monistrol (Barcelona) el día 30 de abril de 1950, hija de Juan y Teresa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 1, sito en la calle García Gutiérrez, sin número, de Madrid, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocida por el señor Médico-Forensen en relación con las lesiones que sufrió el día 23 de noviembre de 1984 por la explosión de un artefacto en Vitoria, teniéndole, en todo caso, si no comparece, por hecho el ofrecimiento de acciones.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.737 (77384).